

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de mayo de 2021

Se solicita la práctica de unas medidas cautelares en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Valeria Salazar Reinosa contra Uriel Ocampo Patiño radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00275-00, el Despacho decretará las que considere viables.

Se solicitó el embargo del 50% de la pensión que el demandado devenga como pensionado en Porvenir, a lo cual no se accede por no ser procedente como quiera que dicho beneficio sólo está previsto a favor de las cooperativas, organizaciones gremiales y fondos de empleados conforme a lo dispuesto en el artículo 344 del CST para las primeras y el artículo 1º del Decreto 1073 de 2002 para los últimos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a908672f1a317aa6a149f8c789783280acb684f1a20af04e3445f04fe91e0285

Documento generado en 20/05/2021 03:47:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>